

# Resolución de Gerencia General

**N° 023 - 2018 - GG - ZED MATARANI**

Islay, 05 de julio del 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 087-2018-ZM/OA de fecha 26.06.2018 de la Oficina de Administración, Proveído N° 0258-313 de fecha 26.06.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, ello conforme a la Ley N° 28569, Ley N° 28854, Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva N° 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-ZED Matarani, se encargó a la servidora MELLISSA KATHERINE CHOQUE ZAVALA como la Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, para el ejercicio 2018;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe N° 087-2017-ZM/OA, comunica la necesidad de encargar a otro titular del Fondo Fijo – Caja Chica, ello al haberse disuelto la Resolución de Gerencia General Nro. 001-2018-ZED Matarani, por renuncia de la Srta. MELLISSA KATHERINE CHOQUE ZAVALA;

Que, conforme a las normas generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria la Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, se tiene que el Fondo Fijo para Caja Chica, constituye dinero exclusivamente para efectuar gastos menudos y urgentes de cancelación inmediata o para que aquellos gastos que por su finalidad y características no pueden ser programados para su pago mediante otra modalidad;

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569 – Ley que otorga autonomía a los ZED, y a la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED Matarani;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR** al Srta. **MADLINE YORCA LUQUE VALENCIA** como la Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de **Caja Chica de la ZED MATARANI**, para el ejercicio 2018, quien deberá sujetarse a lo señalado en la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la servidora **PAMELA KATHERYNE ANCO COLOMA** como Suplente del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de **Caja Chica de ZED MATARANI**, para el ejercicio 2018, en caso de ausencia de la titular del manejo de citado Fondo.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
.....  
**Marco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI